



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de EnergíaDirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 175-2013-MEM-AAE/BAC

ASUNTO: Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para Agentes de Gas Natural Vehicular Comprimido (GNC) "Estación de Carga de GNC Colonial III"

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE	2321075
EMPRESA	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
ELABORADO POR	Ing. Aldo Torres López Ing. Carlos Alfonso Dávalos Berrocal

I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**OBSERVADO.****II. ANTECEDENTES**

- El establecimiento cuenta con Declaración de Impacto Ambiental (DIA) aprobado mediante Resolución Directoral N° 272-2008-MEM/AAE el 13 de junio de 2008.
- El establecimiento cuenta con Declaración de Impacto Ambiental (DIA) aprobado mediante Resolución Directoral N° 134-2012-MEM/AAE el 23 de mayo de 2012.
- El establecimiento cuenta con Registro en la DGH N° 84523-102-2013.
- Mediante escrito N° 2321075 de fecha 19 de agosto de 2013, la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C. solicita a la DGAAE la evaluación y aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO**Objetivo**

Modificar el establecimiento para la instalación del Sistema GNV.

Ubicación

La Estación de Servicios se encuentra ubicada en la Av. Oscar R. Benavides N° 1208, 1212, 1236 intersección Jr. Prestibero Gaspar Hernández N° 974, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

El establecimiento comprende un área de 3,355.10 m².

Descripción del Proyecto**Descripción de las instalaciones existentes:**

- Tubería enterrada a una profundidad de 1.20 m, mediante tubo de acero de 3".
- Una estación de medición con doble filtro y un medidor rotativo.
- Una estación de filtrado con by pass en el segundo piso a cielo abierto, formado por un filtro.
- Un recinto de compresión y almacenamiento en el segundo nivel de la edificación. El compresor es de 02 etapas con una presión de 19 a 45 bares con un caudal de 1,800 Sm³/hr equipado con motor de 132 Kw. El almacenamiento conformado por un módulo de 10 cilindros con una capacidad total equivalente a 1250 litros.
- 05 Isías, cuentan con un techo de 5 m.
- Sistema de control de carga, 08 detectores continuos de fuga de gas natural, 10 pulsadores de parada de emergencia, y una sub-estación eléctrica de 320 KVA de potencia.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Un edificio de 2 pisos, en el primer piso (SSHH, vestidores y otros servicios), segundo piso para el recinto de compresión y almacenamiento.

Isla N°	Cantidad de dispensadores	Cantidad de surtidores	Atiende		Numero de mangueras GNV
			Dos lados	Un lado	
1	1	-	Si	-	2
2	1	-	Si	-	2
3	1	-	Si	-	2
4	1	-	si	-	2

Presión mínima de aspiración: 19 bar

Presión máxima de aspiración: 45 bar

Etapas de compresión: 2

Caudal máximo: 1800 Sm³/hr.

Descripción general de la estación de carga de GNC

- Demolición de 02 Islas de GNV, 02 Islas posteriores de la Av. Oscar Benavides, manteniendo 02 Islas de GNV cercanas y paralelas a la Av. Oscar Benavides.
- Demolición total del taller de conversión de vehículos.
- Demolición parcial del edificio existente. (Se demolerá el primer nivel: el área de la sub estación eléctrica, cuarto de tableros y sistemas y 2do. Nivel el área de deposito y parte de al azotea.
- Modificación del área de la EFM, SSHH hombres.
- Ampliación del RCA para la instalación de un compresor TWIN INW50-5125DA-3AC y una batería de 200 cilindros de 2000 L, de capacidad total.
- Se mantendrá el compresor ASPRO y el almacenamiento de 1250 L.
- Reubicación de punto de agua y aire.
- Reubicación y ampliación de la subestación eléctrica (incluirá 02 transformadores).
- Reubicación del cuarto de tableros y sistemas (antes oficina de taller).
- Modificación de la salida de la Av. Oscar Benavides.
- Se incluirá ambientes dentro del área para el patio de Carga de GNC.
- Se reducirá las áreas de la estación de servicios GNV para la reubicación del patio de cargas de GNC.

Instalaciones internas a la estación de carga de GNC

- Área para el estacionamiento de 04 carretas de carga.
- 02 puntos de carga con doble manguera.
- Un ingreso vehicular y peatonal.
- Una salida vehicular.
- Un taller de servicio técnico.
- Comedor.
- Telemetría.

Instalaciones externas a la estación de carga de GNC

- Edificio
- Primer nivel: cuarto de tableros y sistemas
- Zona de descanso.
- Oficina de GNC.
- Sala de reuniones.
- Kitchenette.
- Oficina de GNV.
- Vestidores de hombres y mujeres.
- SS.HH. hombres y mujeres
- Conteo



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- **EFM**

Segundo nivel

RCA con 02 compresores (uno existente y uno nuevo), un ASPRO y un TWIN IMW y 02 baterías de almacenamiento (01 existente de 1250 lt y uno nuevo de 2000 lt) que hacen un total de 3500 lt.

Patio de maniobras

02 Islas de GNV con un dispensador instalado (Isla N. 1 y 2).

Un recinto para los transformadores eléctricos.

Puntos de agua y aire.

Ingresos y salidas vehiculares

Solo se modificará la salida de la Av. Oscar Benavides para la salida de vehículos de estación de carga y camiones para islas de GNV de alto caudal.

El establecimiento contará con ingreso de 8 m y una salida de 6 m por av. Prestibero Gaspar Hernández y un ingreso de 8 m y una salida de 6 m por Av. Oscar Benavides .

Radios de Giro

Son 14 m para vehículos mayores a 3.5 tm de PBV.

IV. ANÁLISIS

La empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C. presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, la Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para Agentes de Gas Natural Vehicular Comprimido (GNC) "Estación de Carga de GNC Colonial III", en cumplimiento a lo establecido en el D.S. N° 015-2006-EM y su modificatoria el D.S. N° 024-2007-EM.

De la evaluación del estudio se indica lo siguiente:

- El Titular de la empresa desarrolla la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) según los lineamientos establecidos en el FORMATO N° 7 del D.S. N° 024-2007-EM.
- La empresa ha cumplido con el pago de acuerdo al procedimiento administrativo BA04 establecido en el TUPA del MEM.
- La empresa cuenta con estudios ambientales aprobados mediante Resolución Directoral por esta Dirección General.
- La estación de servicios presenta la Ficha de Registro N° 84523-102-2013 otorgado por OSINERGMIN el 05 de febrero de 2013, para una capacidad/presión de almacenamiento de 1250 litros/250 bar, 1,800 Sm³/h.
- El proyecto propuesto comprende la modificación del establecimiento por la instalación de un compresor TWIN IMW50-5125DA-3AC y una batería de cilindros de 2000 lt capacidad.
- No señala la profundidad de la napa freática en el área de influencia del proyecto, se cita diferentes profundidades para diferentes sectores. Debe precisar la información para el área del proyecto.
- Se indica que el AID comprende el perímetro de la estación donde se originan los impactos ambientales. El AII se considera las zonas aledañas desde el borde de la estación hasta los 100 m.
- Los principales problemas ambientales del entorno del proyecto son: ruidos por la zona industrial, construcciones, escombros y residuos sólidos por las obras civiles, emisiones gaseosas generados por el parque automotor.
- El tipo de zonificación del área del establecimiento está ubicado en una zona Industrial Liviana: 12.



- Se identifica y evalúa los impactos ambientales generados durante la ejecución y operación del proyecto.
- Se señala en las (pág. 17 y 18), que el volumen estimado de residuos sólidos a generar en la etapa de construcción, será: 1 kg/semana de desechos industriales, 85 m² de material de desmonte de las demoliciones (no precisa la unidad métrica correcta en m³), en la etapa de operación el estimado de residuos domésticos es 0.5 kg/día por persona, residuos industriales será de 0,15 kg/día. Sin embargo, los volúmenes señalados no concuerdan con información presentada en cuadro de (pág. 19). Asimismo debe realizar la disposición de los escombros en una desmontadora autorizada por la municipalidad. Corregir información.
- Se presentan las medidas de prevención, mitigación de impactos para la etapa de construcción y operación del proyecto.
- Los elementos para el control de las emisiones de ruido del sistema GNC será la instalación de cabina de insonorización, celosías de insonorización, campanas de insonorización, paredes acústicas. Además de la construcción de paredes encofradas, aberturas superiores para garantizar la aireación del patio, puertas metálicas.
- Se presentan las medidas de prevención y mitigación del impacto generado por la afectación del tráfico vehicular o peatonal en la etapa de construcción y operación de la estación.
- En el Plan de Relacionamiento con la Comunidad la empresa señala que pondrá en conocimiento de la ciudadanía sobre el funcionamiento del establecimiento. Se adjunta el cronograma del PRC con las actividades a desarrollar para cada etapa del proyecto. Sin embargo, deberá precisar que antes del inicio de las obras informará a la población del entorno sobre las medidas de seguridad y cuidado del medio ambiente durante la ejecución del proyecto.
- Se presentan las acciones a desarrollar para un plan de abandono (parcial, temporal y total). Presenta un plan de restauración del lugar que comprende: (descontaminación del suelo, limpieza y arreglo de la superficie del terreno, adecuación a su nuevo uso). Se adjunta cronograma para un plan abandono parcial.
- La empresa presenta una carta de compromiso, en la cual se compromete al monitoreo de la calidad del aire, ruido con una frecuencia trimestral según los parámetros establecidos por el D.S.N° 003-2008-MINAM, D.S.N° 074-2001-PCM, D.S. N° 085-20003-MINAM. Así como para el manejo de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos según el D.S.N° 057-2004-PCM. Sin embargo, la empresa debe precisar en que etapa del proyecto se efectuará dichos monitoreos.
- La presente DIA es suscrita por los profesionales responsables del estudio de acuerdo al artículo 14° del D.S. N° 015-2006-EM.
- Se presenta la Vigencia de Poder del Representante Legal de la empresa Sra. Daniela Villa Brito emitido por la SUNARP el 12 de julio de 2013.
- Se presenta los certificados de habilidad vigente y los currículum vitae debidamente firmados de los profesionales que participaron en la elaboración de la DIA.
- Se presenta el plano de Ubicación Situación (U-01) Patio de Carga de GNC en la cual se incluye el cuadro de datos técnicos del área del establecimiento en coordenadas UTM.
- Se presenta el plano de Monitoreo Ambiental GNC (MA-01), en la cual se presenta los puntos de monitoreo y el cuadro de datos técnicos de ubicación de dichos puntos en coordenadas UTM para monitoreo para calidad de aire y ruido.

De acuerdo a la evaluación del DIA, la suscrita encuentra que el estudio presentado, carece de los lineamientos necesarios para un adecuado control y mitigación de los impactos ambientales generados por el proyecto, por lo que se observa.



V. CONCLUSIONES

La Declaración de Impacto Ambiental para Agentes de Gas Natural Vehicular Comprimido (GNC) "Estación de Carga de GNC Colonial III", se encuentra OBSERVADO. La empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C. debe de levantar las siguientes observaciones:

1. La empresa debe precisar sobre la profundidad de la napa freática, citar la fuente bibliográfica empleada o los procedimientos mediante el cual se determinó.
2. No coincide el volumen estimado de residuos peligrosos y no peligrosos a generar según lo señalado en pág. 17 y 18 con relación a cuadro presentado de pág. 19. Precisar el volumen estimado de residuos peligrosos y no peligrosos a generar para ambas etapas del proyecto. Asimismo, debe precisar sobre la disposición final de los escombros, el cual debe realizarse en una desmontadora autorizada por la municipalidad.
3. En el Plan de Relacionamiento con la Comunidad la empresa, deberá precisar que antes del inicio de las obras informará a la población del entorno sobre las medidas de seguridad y cuidado del medio ambiente durante la ejecución del proyecto.
4. Presentar carta de compromiso para el manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos en la fase de construcción y operación del proyecto, de acuerdo al D.S. N° 057-2004-PCM.
5. Presentar carta de compromiso mediante el cual la empresa se compromete en la fase de operación del proyecto al monitoreo de la calidad del aire con una frecuencia trimestral de acuerdo a los parámetros establecidos en el D.S. N° 074-2001-PCM y D.S.N° 003-2008-MINAM.
6. Presentar carta de compromiso mediante el cual la empresa se compromete en la fase de operación del proyecto al monitoreo del nivel de ruido con una frecuencia trimestral, según los parámetros establecido en el D.S. N° 085-2003-PCM.
7. Señalar el costo total del Proyecto y el costo anual del Plan de Manejo Ambiental.

VI. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, la suscrita recomienda:

Remitir el presente informe a la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C. a fin de que cumpla con absolver las observaciones formuladas a la Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para Agentes de Gas Natural Vehicular Comprimido (GNC) "Estación de Carga de GNC Colonial III".

San Borja, 18 SET. 2013

Ing. Betty Alvarez Cámac
CIP N° 53621



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

AUTO DIRECTORAL N° 568 - 2013-MEM/AEE

Lima, 19 SET. 2013

Visto el Informe N° 175-2013-MEM-AEE/BAC, que antecede y estando de acuerdo con lo expresado **REMÍTASE** a la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C. para que cumpla con absolver las observaciones formuladas a la Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para Agentes de Gas Natural Vehicular Comprimido (GNC) "Estación de Carga de GNC Colonial III", en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para su presentación, bajo apercibimiento de **DECLARAR EN ABANDONO** el procedimiento administrativo de evaluación del presente estudio, de conformidad con el D.S. N° 015-2006-EM y su modificatoria el D.S. N° 024-2007-EM. **NOTIFIQUESE** al Titular de la empresa.



Eco, IRIS CARDENAS PINO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
AMBIENTALES ENERGÉTICOS

TRANSCRITO:

Daniela Villa Brito
Apoderada

Peruana de Estación de Servicios S.A.C.

Av. Oscar R. Benavides N° 1208, 1212, 1236 intersección Jr. Prestibero Gaspar Hernández N° 974, Cercado de Lima - Lima.